



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ordinario Laboral

Radicado: 051543112001**2022-0005800**

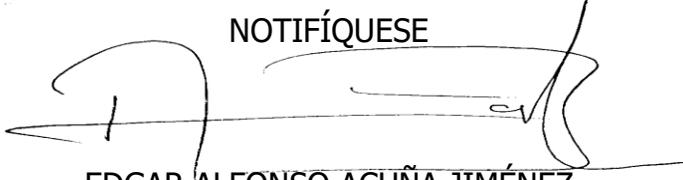
Decisión : Reanuda trámite y fija fecha audiencia artículo 77 CPL

Vencido el termino de suspensión el proceso acordado por las partes, deviene la reanudación del proceso, tal como lo dispone el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se reanuda el presente trámite y para su continuidad se fija como fecha para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 77 del Código Procedimiento Laboral, el día **veinticuatro (24) de marzo del dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00AM)**. En esta diligencia, adelantaran las actuaciones indicadas en el artículo antes indicado, esto es, las diligencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio.

Se advierte a las partes y sus apoderados que, la audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma Office 365 Microsoft Teams, no obstante, de utilizarse otra, en su oportunidad se informará lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5962c47c6442c63296ab8522ce5626a3f203097c3cfd20b858665cd74447139c**

Documento generado en 03/11/2022 07:00:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**